



## CONVOCATORIA

### ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Se convoca a los señores miembros de la Junta Parroquial de Bachillero, a una sesión ordinaria de acuerdo a lo estipulado en el art. 318 de la ley del COOTAD, la misma que se llevará a efecto el día lunes 10 de marzo del 2025, a las 8h00 a.m. (8 de la mañana), en el salón de usos múltiples del GAD Parroquial Bachillero, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura, enmendadura y aprobación del orden del día.
4. Lectura de comunicaciones recibidas.
5. Lectura, enmendadura y aprobación del acta anterior.
6. Socialización y Aprobación de las reformas al presupuesto 2025, en base al Acuerdo N° 010 del Ministerio de Economía y Finanzas, del 24 de febrero de 2025.
7. Socialización del Oficio Nro. CPCCS-DMAN-2025-0086-OF, emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
8. Intervención del señor presidente.
9. Intervención de los señores vocales.
10. Clausura.

Sr. Ronald Antonio Loor Marcillo  
**PRESIDENTE  
DEL GAD BACHILLERO**

Ing. Gabriela Concepción Loor Loor, Mgtr.  
**VICEPRESIDENTA  
DEL GAD BACHILLERO**

Lcdo. José Antonio Mora Alarcón  
**VOCAL PRINCIPAL  
DEL GAD BACHILLERO**

Lcda. María Enriqueta Zambrano García  
**VOCAL PRINCIPAL  
DEL GAD BACHILLERO**

Lcdo. César José Vera Alarcón  
**VOCAL PRINCIPAL  
DEL GAD BACHILLERO**

Econ. María Alexandra Solórzano López, Mgtr.  
**SECRETARIA/TESORERA  
DEL GAD BACHILLERO**







## **ACTA N°047-GADPRB-ADMINISTRACIÓN 2023-2027** **SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE MARZO DE 2025**

Previa convocatoria realizada por el Sr. Ronald Antonio Loor Marcillo, presidente del Gobierno parroquial de Bachillero, conforme lo determina el art. 318 del COOTAD donde se establece que "Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten", y actuando como secretaria la Econ. María Alexandra Solórzano López, el señor presidente, indica que se va a dar inicio a la sesión ordinaria del 10 de marzo de 2025, solicita a la secretaria de lectura al orden del día: **1.-** Constatación del quórum. **2.-** Instalación de la sesión. **3.-** Lectura enmendadura y aprobación del orden del día. **4.-** Lectura de comunicaciones recibidas. **5.-** Lectura, enmendadura y aprobación del acta anterior. **6.-** Socialización y Aprobación de las reformas al presupuesto 2025, en base al Acuerdo N° 010 del Ministerio de Economía y Finanzas, del 24 de febrero de 2025. **7.-** Socialización del Oficio Nro. CPCCS-DMAN-2025-0086-OF, emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. **8.-** Intervención del señor presidente. **9.-** Intervención de los señores vocales. **10.-** Clausura. Dando cumplimiento al orden del día, la secretaria procede a constatar el quórum:

### **Asistencia:**

<b>Nombres</b>	<b>Presente</b>	<b>Ausente</b>	<b>Asistencia Justificada</b>
Loor Loor Gabriela Concepción	✓		
Loor Marcillo Ronald Antonio	✓		
Mora Alarcón José Antonio	✓		
Vera Alarcón César José	✓		
Zambrano García María Enriqueta	✓		
<b>Asistencia total :</b>	<b>5</b>		

Una vez tomada la lista, la secretaria indica al señor presidente que de los cinco vocales convocados se encuentran los cinco vocales presentes de acuerdo a la verificación realizada. Acto seguido el señor presidente con el quórum reglamentario establecido procedió a instalar la sesión ordinaria del 10 de marzo de 2025 en la Parroquia Bachillero, Cantón Tosagua, siendo las 8:20 a.m., posteriormente pone a consideración de los señores vocales el orden del día a tratar en esta sesión ordinaria para ser aprobado o enmendado, mismo que fue aprobado por todos los vocales presentes.

### **Votación:**

<b>Nombres</b>	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Blanco</b>	<b>Ausente</b>
Loor Loor Gabriela Concepción	✓			
Loor Marcillo Ronald Antonio	✓			
Mora Alarcón José Antonio	✓			
Vera Alarcón César José	✓			
Zambrano García María Enriqueta	✓			

En lectura de comunicaciones recibidas, la secretaria indica que no hay oficios para ser tratados en esta sesión. En lectura, enmendadura y aprobación del acta anterior,







la secretaria da lectura al ACTA N°046-GADPRB-ADMINISTRACION 2023-2027, de la sesión ordinaria del 24 de febrero de 2025 y la pone a consideración de los señores miembros del GAD Parroquial de Bachillero, la cual fue aprobada de forma unánime por todos los señores vocales.

**Votación:**

Nombres	A favor	En contra	Blanco	Ausente
Loor Loor Gabriela Concepción	✓			
Loor Marcillo Ronald Antonio	✓			
Mora Alarcón José Antonio	✓			
Vera Alarcón César José	✓			
Zambrano García María Enriqueta	✓			

En el siguiente punto a tratar tenemos, socialización y aprobación de las reformas al presupuesto 2025, en base al Acuerdo N° 010 del Ministerio de Economía y Finanzas, del 24 de febrero de 2025. El señor presidente indica que, llegó el nuevo Acuerdo del Ministerio de Finanzas para el año 2025, donde se ha evidenciado un incremento en el presupuesto anual, da paso a la secretaria para que explique un poco más el tema y para que se proceda con la respectiva reforma presupuestaria. La secretaria indica que, como lo manifiesta el presidente dentro del acuerdo N° 010 del Ministerio de Economía y Finanzas del 24 de febrero de 2025, se presenta un incremento al presupuesto anual de \$ 18005.40, basado en las alícuotas recibidas mensualmente. Una vez socializado y analizado por el pleno y en base a la problemática presentada en la parroquia por el desabastecimiento de agua potable, siendo ésta una necesidad básica de la ciudadanía que requiere de atención inmediata, acuerdan destinar el incremento para el mejoramiento de este servicio en nuestra parroquia, bajo la firma de un convenio interinstitucional con las entidades competentes, y, con la ayuda de la ULEAM para la elaboración de un proyecto que ayude a mejorar el servicio a bajo costo, para ello, se enviarán los oficios correspondientes a las entidades competentes (municipio y empresa mancomunada de agua potable), para la solicitud de autorización y facilitación de información para la elaboración de dicho proyecto y para la solicitud de la firma de un convenio para poder invertir en el mejoramiento de abastecimiento de agua potable en la parroquia y sus comunidades, considerando que la inversión no corresponde a una competencia exclusiva del GAD Bachillero, no es posible realizar dicha inversión sin contar con un documento oficial que avale y autorice la inversión por parte de la entidad competente correspondiente. Dentro de las sugerencias emitidas por los señores vocales Lcdo. Antonio Mora y Lcda. Enriqueta Zambrano, está analizar la posibilidad de la construcción de un pozo como alternativa para dar una solución más inmediata al problema, mientras se concreta la firma del convenio. En el punto de la socialización del Oficio Nro. CPCCS-DMAN-2025-0086-OF, emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se informa que, por ser un año electoral, el proceso de rendición de cuentas para el año 2024, iniciará a partir del 14 de abril del presente año, el procedimiento es el mismo, se debe rendir cuentas de manera individual e institucional, se dará a conocer con anticipación el cronograma de capacitación. Continuando con el orden del día tenemos la intervención del señor presidente, quien manifiesta que, asistió a la reunión del COE cantonal, se trató en especial el tema de salud, principalmente el de la proliferación masiva de mosquitos que se genera en esta época del año, la incubación

REGISTRÓ OFICIAL 193 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2000

Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural de Bachillero

RUC: 1360042550001

Calle Amador Vera Vera frente al Parque Central

Bachillero-Tosagua-Manabí

Email: [administracion23-27@gadbachillero.gob.ec](mailto:administracion23-27@gadbachillero.gob.ec); [ipbachillero@hotmail.com](mailto:ipbachillero@hotmail.com)

Teléfono: 053023690

[www.gadbachillero.gob.ec](http://www.gadbachillero.gob.ec)







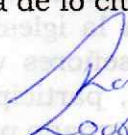
del dengue es de 3 a 4 semanas en aguas estancadas, el alcalde está gestionando la firma de un convenio para poder invertir en fumigación. Se están realizando trabajos de podas en los árboles del centro parroquial y de fumigación en varias ocasiones por las fiestas de San José. Se continúa con los trabajos de mantenimiento de áreas verdes. Se continúa con la gestión en varias instituciones públicas de acuerdo a nuestras necesidades y sus competencias, se presentó oficios al Ministerio de Transporte y Obras públicas y al Gobierno Provincial de Manabí, por daños en vías. En conjunto con el teniente político se realizó el levantamiento de información de las afectaciones por la etapa invernal para la secretaría de gestión de riesgo. También se mantuvo una reunión con un técnico del Ministerio de Agricultura quien realizará el levantamiento de información de las afectaciones producidas en los cultivos debido a la fuerte etapa invernal. Asistió a las graduaciones de las Unidades Educativas de la parroquia a las que fue invitado. El viernes 7 de marzo del presente año, se realizó el evento por el día de la mujer en el salón de usos múltiples del GAD conjuntamente con la Colectiva de Mujeres "Tejedora Manabita" y con la Fundación "Corazón Diverso de Manabí" y se recibió a San José en la institución. Finaliza indicando que, se realizó el homenaje planificado para las mujeres el 8 de marzo en la iglesia San José de Bachillero. Seguidamente tenemos la intervención de los señores vocales, la Ing. Gabriela Loor, Vicepresidenta del GAD, quien informa que, participó de la sesión ordinaria del 24 de febrero de 2025. Participó del evento programado para las mujeres en el salón de usos múltiples del GAD conjuntamente con la Colectiva de Mujeres "Tejedora Manabita" y con la Fundación "Corazón Diverso de Manabí". También fue participe de la eucaristía y de la visita de la imagen de San José al GAD. Finaliza manifestando que, asistió a la eucaristía del 8 de marzo donde se realizó un homenaje a las mujeres por parte del GAD, por celebrarse el Día Internacional de la Mujer. El Lcdo. Antonio Mora, vocal principal del GAD, inicia su intervención manifestando que, asistió a la sesión ordinaria del 24 de febrero de 2025. Participó de la procesión de San José de llegada a la parroquia y organizó su recibimiento. Se realizaron trabajos en la parroquia articulados con CNEL. Está gestionando con la ULEAM la entrega de plantas para los pequeños agricultores que han perdido sus cultivos, está a la espera de que se realice el inventario y le indiquen las plantas que le van a entregar. Finaliza indicando que, participó del evento programado para las mujeres en el salón de usos múltiples del GAD, que les brindó la oportunidad de vivir un momento dedicado para ellas mismas. El Lcdo. César Vera, vocal principal del GAD, inicia su intervención indicando que, participó de la sesión ordinaria del 24 de febrero de 2025. Participó del inicio de festividades en honor a San José, desde Tosagua hasta nuestra parroquia. Recibió una invitación por parte de la Ing. Zoila Menéndez representante de la Colectiva de Mujeres Tejedora Manabita, a una marcha denominada "Marcha plantón por los derechos de las mujeres y población LGBTIQ+". También participó de un Taller con el tema Igualdad de Género, Derechos y Salud Sexual dictado por la UTM para la comunidad en general. Fue participe de la repartición de agua en las zonas altas de la parroquia. Finaliza manifestando que, asistió a la Unidad de Acción Social del cantón (Patronato) acompañado de Viviana Hadati en representación de la Colectiva de Mujeres Tejedora Manabita, para realizar la gestión de una silla de ruedas para una persona de escasos recursos que la necesita, solicitud que fue acogida por la directora de dicha institución. La Lcda. Enriqueta Zambrano, vocal principal del GAD, en su










intervención exterioriza que, participó de la sesión ordinaria del 24 de febrero de 2025. Realizó un recorrido por las riberas del río donde ha habido desborde del mismo, se siente muy apenada, en Romeral la inundación ha dejado muchas pérdidas, conjuntamente con el teniente y una asambleísta realizaron un recorrido para ver cómo se puede ayudar. Estuvo presente en la reunión con el técnico del MAG para ver las afectaciones en los cultivos. Ayudó con la limpieza de las flores que fueron entregadas a las mujeres en el homenaje realizado por el GAD el 8 de marzo por el Día Internacional de la Mujer. Se conoce que varias personas causaron el rompimiento del muro en Romeral, se podría hablar con el teniente para que converse con ellos y esta situación no vuelva a ocurrir y de ser el caso se debería proceder a una denuncia formal. Finaliza indicando que, conversó con el Ing. Jorge Zambrano propietario del terreno donde hubo el rompimiento del muro, se hizo un recorrido para verificar los daños y para que cuando ya se pueda intervenir dé la autorización para poder pasar por sus terrenos y realizar los trabajos correspondientes. Sin más temas a tratar el señor presidente da por clausurada la sesión del día de hoy, siendo las 9:40 a.m. Para constancia de lo citado en la presente acta firman,


  
Sr. Ronald Antonio Loor Marcillo  
**PRESIDENTE  
DEL GAD BACHILLERO**

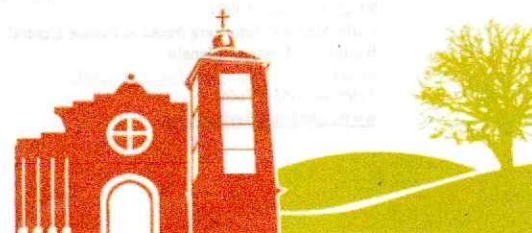
  
Ing. Gabriela Concepción Loor Loor, Mgtr.  
**VICEPRESIDENTA  
DEL GAD BACHILLERO**

  
Lic. José Antonio Mora Alarcón, Mgtr.  
**VOCAL PRINCIPAL  
DEL GAD BACHILLERO**

  
Lic. Maria Enriqueta Zambrano Garcia  
**VOCAL PRINCIPAL  
DEL GAD BACHILLERO**

  
Lic. César José Vera Alarcón  
**VOCAL PRINCIPAL  
DEL GAD BACHILLERO**

  
Ec. Maria Alexandra Solórzano López, Mgtr.  
**SECRETARIA/ TESORERA  
DEL GAD BACHILLERO**







## CONVOCATORIA

Bachillero, 6 de marzo del 2025

Ingeniera  
Gabriela Concepción Loor Loor, Mgtr.  
**VICEPRESIDENTA DEL GAD BACHILLERO**  
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y afectuoso saludo de quién suscribe la presente, esperando que sus cotidianas labores se desarrollen con el mayor de los éxitos.

El motivo de la presente es para invitarle a usted como parte del Gobierno Parroquial de Bachillero, a la sesión ordinaria a efectuarse el día lunes 10 de marzo del 2025, a las 08:00 a.m. en el salón de uso múltiples del GAD Parroquial Bachillero, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura, enmendadura y aprobación del orden del día.
4. Lectura de comunicaciones recibidas.
5. Lectura, enmendadura y aprobación del acta anterior.
6. Socialización y Aprobación de las reformas al presupuesto 2025, en base al Acuerdo N° 010 del Ministerio de Economía y Finanzas, del 24 de febrero de 2025.
7. Socialización del Oficio Nro. CPCCS-DMAN-2025-0086-OF, emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
8. Intervención del señor presidente.
9. Intervención de los señores vocales.
10. Clausura.

Seguro de contar con su presencia, me suscribo de usted,

Atentamente,

Sr. Ronald Antonio Loor Marcillo  
**PRESIDENTE DEL GAD BACHILLERO**



*Ronald Antonio Loor Marcillo*  
*Recibido el 06/03/2025*





## CONVOCATORIA

Bachillero, 6 de marzo del 2025

Licenciado

José Antonio Mora Alarcón, Mgtr.

**VOCAL PRINCIPAL DEL GAD BACHILLERO**

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y afectuoso saludo de quién suscribe la presente, esperando que sus cotidianas labores se desarrollen con el mayor de los éxitos.

El motivo de la presente es para invitarle a usted como parte del Gobierno Parroquial de Bachillero, a la sesión ordinaria a efectuarse el día lunes 10 de marzo del 2025, a las 08:00 a.m. en el salón de uso múltiples del GAD Parroquial Bachillero, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura, enmendadura y aprobación del orden del día.
4. Lectura de comunicaciones recibidas.
5. Lectura, enmendadura y aprobación del acta anterior.
6. Socialización y Aprobación de las reformas al presupuesto 2025, en base al Acuerdo N° 010 del Ministerio de Economía y Finanzas, del 24 de febrero de 2025.
7. Socialización del Oficio Nro. CPCCS-DMAN-2025-0086-OF, emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
8. Intervención del señor presidente.
9. Intervención de los señores vocales.
10. Clausura.

Seguro de contar con su presencia, me suscribo de usted,

Atentamente,

Sr. Ronald Antonio Loor Marcillo  
**PRESIDENTE DEL GAD BACHILLERO**







## CONVOCATORIA

Bachillero, 6 de marzo del 2025

Licenciada  
María Enriqueta Zambrano García  
**VOCAL PRINCIPAL DEL GAD BACHILLERO**  
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y afectuoso saludo de quién suscribe la presente, esperando que sus cotidianas labores se desarrollen con el mayor de los éxitos.

El motivo de la presente es para invitarle a usted como parte del Gobierno Parroquial de Bachillero, a la sesión ordinaria a efectuarse el día lunes 10 de marzo del 2025, a las 08:00 a.m. en el salón de uso múltiples del GAD Parroquial Bachillero, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura, enmendadura y aprobación del orden del día.
4. Lectura de comunicaciones recibidas.
5. Lectura, enmendadura y aprobación del acta anterior.
6. Socialización y Aprobación de las reformas al presupuesto 2025, en base al Acuerdo N° 010 del Ministerio de Economía y Finanzas, del 24 de febrero de 2025.
7. Socialización del Oficio Nro. CPCCS-DMAN-2025-0086-OF, emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
8. Intervención del señor presidente.
9. Intervención de los señores vocales.
10. Clausura.

Seguro de contar con su presencia, me suscribo de usted,

Atentamente,

  
Sr. Ronald Antonio Loor Marcillo  
**PRESIDENTE DEL GAD BACHILLERO**

  
06/03/2025







## CONVOCATORIA

Bachillero, 6 de marzo del 2025

Licenciado  
César José Vera Alarcón  
**VOCAL PRINCIPAL DEL GAD BACHILLERO**  
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y afectuoso saludo de quién suscribe la presente, esperando que sus cotidianas labores se desarrollen con el mayor de los éxitos.

El motivo de la presente es para invitarle a usted como parte del Gobierno Parroquial de Bachillero, a la sesión ordinaria a efectuarse el día lunes 10 de marzo del 2025, a las 08:00 a.m., en el salón de uso múltiples del GAD Parroquial Bachillero, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura, enmendadura y aprobación del orden del día.
4. Lectura de comunicaciones recibidas.
5. Lectura, enmendadura y aprobación del acta anterior.
6. Socialización y Aprobación de las reformas al presupuesto 2025, en base al Acuerdo N° 010 del Ministerio de Economía y Finanzas, del 24 de febrero de 2025.
7. Socialización del Oficio Nro. CPCCS-DMAN-2025-0086-OF, emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Análisis del estado actual de la parroquia debido a la etapa invernal.
8. Intervención del señor presidente.
9. Intervención de los señores vocales.
10. Clausura.

Seguro de contar con su presencia, me suscribo de usted,

Atentamente,

Sr. Ronald Antonio Loor Marcelló  
**PRESIDENTE DEL GAD BACHILLERO**





Oficio Nro. CPCCS-DMAN-2025-0086-OF

Manabí, 25 de febrero de 2025

**Asunto:** SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE TALLERES DEL PROCESO DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2024 EN LA PROVINCIA DE MANABÍ

Señor  
Oscar Abel Cevallos Dela

Señora  
Diana Mercedes Castro Calderón

Señorita Magíster  
Elida María Chávez Intriago

Ingeniero  
Frowen Bosco Moreira Garcia

Señor.  
Johan Reinaldo Parraga Velez

**Presidente**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE**  
**QUIROGA**

Licenciado  
Oscar Manuel Cedeño Montesdeoca  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE**  
**MEMBRILLO**

Señor  
Sandy Medardo Gomez Quijije

Señora  
Rommy Vanesa Cueva Doumet

Srta.  
Carmen Cecibeth Celorio Pita

Sr. Mgs.  
José Alberto Bravo Ugalde  
**Presidente**  
**GAD PARROQUIAL CHIBUNGA**

Señor  
Ricardo Iván Saltos Zambrano



Oficio Nro. CPCCS-DMAN-2025-0086-OF

Manabí, 25 de febrero de 2025

Señorita  
Veronica del Rocío Bravo Bravo

Presidente del Gad Parroquial San Antonio  
Darwin Ramon Mera Vera

Licenciado  
Winther Santiago Alarcon Moreira  
**Presidente**  
**GAD PARROQUIAL EL PARAISO LA CATORCE**

Presidenta Gad Parroquial Novillo  
Laura Maria Salabarría Cedeño  
**ASOCIACION DE MUJERES ARTESANAS EN LA RAMA DE COSTURA  
FUERZA PARA EL DESARROLLO**

Señor  
Jarry Jen Resavala Figueroa  
**Presidente**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
ZAPALLO-FLAVIO ALFARO**

Señor  
Edison Antonio Indacochea Choez

Señora  
Flor Maria Gutierrez Zavala  
**Presidenta**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE  
LA UNION**

Presidente Gad Pq. Rural Pedro Pablo Gómez  
Josue Jandry Aranea Alava

Señora  
Wendy Magdeline Ube Reyes

Señora  
Leonela Mónica Zambrano Murillo

Carlos Alberto Santana Santana



Oficio Nro. CPCCS-DMAN-2025-0086-OF

Manabí, 25 de febrero de 2025

Medico Veterinario  
Nexar Geovanni Vera Hidrovo  
**AGROPECUARIA CAMPOZANO**

Licenciado  
Fidel Adrian Molina Muñoz

Señora Licenciada  
Cira Yaneth Cevallos García  
**Presidenta**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AYACUCHO**

Técnica  
Wendy Katherine Ruiz Mendoza

Presidente del Gad Parroquial Pueblo Nuevo  
Ángel Yujer Macías Macías  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PUEBLO NUEVO**

Señor Ingeniero  
Pabel Antonio Cantos Centeno

Presidente Gad Bachillero  
Ronald Antonio Loor Marcillo  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BACHILLERO**

Señor  
Eddy Alexi Toala Figueroa

Señor  
Ángel Rafael Quiroz Cedeño  
**Presidente**  
**ASOCIACION DE FONDOS MORTUORIOS GLORIA MARTHA BARAHONA DE LA COMUNIDAD LA PAJITA PARROQUIA NOBOA**

Señor  
Jacinto Manuel Villamar  
**Presidente Parroquial**  
**GAD DE LA PARROQUIA ARQ.SIXTO DURAN BALLEEN**



Oficio Nro. CPCCS-DMAN-2025-0086-OF

Manabí, 25 de febrero de 2025

Señora  
Dora Alejandra Cordova Anchundia

Señora  
Fátima Mariuxi Velásquez Román

Señor  
Jose Ignacio Arroyo Intriago

Señor  
Rudid Antonio Navarrete Navarrete

Señor  
Darwin Alberto Cobeña Vera

Sr.  
Rober Emilio Velez Palma

Señor  
Joffre Stalin Quimis Ponce

Señora  
Maritza Elizabeth Figueroa Guevara

Señor  
Carlos Alberto Orlando González

Señor  
Luis Vicente Laines Jirón

Sra.  
Mercedes Jazmin Solorzano Guadamud

Señora  
Judy Janina Loor Marquínez

Economista  
Suley Maria Loor Guadamud

Señora  
Viviana Esperanza Velásquez García  
En su Despacho



Oficio Nro. CPCCS-DMAN-2025-0086-OF

Manabí, 25 de febrero de 2025

De mi consideración:

Por medio del presente me permito informar que hemos recibido disposición por parte de la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas donde se nos indica que por motivos del proceso de elección Nacional que se desarrolla en el país por la segunda vuelta, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana prevé modificar el cronograma del proceso por lo que estamos a la espera de dicha resolución y retomar las actividades que contemplan las diferentes fases del proceso de rendición de cuentas del año 2024, para los sujetos obligados a rendir cuentas.

En tal virtud hacerle saber que se suspenden todos los talleres programados por lo que estaremos coordinado oportunamente el nuevo cronograma de capacitación para los respectivos GAD.

Estaremos informando oportunamente el nuevo cronograma y articular coordinadamente

Agradecemos su comprensión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Ruth Magdalena Haro Reyes

**COORDINADORA PROVINCIAL - ANALISTA EN TRANSPARENCIA Y  
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PROVINCIAL 2**

Copia:

Señor Licenciado

Marcos Benjamin Jimenez Mendoza

**Analista en Participación, Control Social y Rendición de Cuentas Provincial**

mj



Verificar la autenticidad de este documento  
RUTH MAGDALENA HARO  
REYES



**ACUERDO No. 010**

**EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**CONSIDERANDO:**

- QUE** el artículo 154 número 1 de la Constitución de la República, faculta a las Ministras y Ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley a: *"Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión"*;
- QUE** el artículo 258 de la Carta Fundamental respecto de la provincia de Galápagos dispone que esta tendrá un gobierno de régimen especial y que su administración estará a cargo de un Consejo de Gobierno presidido por el representante de la Presidencia de la República e integrado por las alcaldesas y alcaldes de los municipios de la provincia de Galápagos, representantes de las juntas parroquiales y representantes de los organismos que determine la ley;
- QUE** el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador en relación a los recursos financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD, establece que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad"*;
- QUE** el artículo 271 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que los GAD participarán de al menos el quince por ciento de los ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado Central con excepción de los de endeudamiento público;
- QUE** el artículo 272 de la Carta Fundamental prevé que la distribución de los recursos entre los GAD será regulada por la ley conforme a criterios de: tamaño y densidad de la población, necesidades básicas insatisfechas, logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y



administrativo, y cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado;

**QUE** la Disposición Transitoria Decimocuarta de la Carta Fundamental prevé que, a partir del Presupuesto General del Estado del año 2009, el monto de transferencias del Estado central a los gobiernos autónomos descentralizados no será, en ningún caso, inferior al monto asignado en el Presupuesto del ejercicio fiscal del año 2008;

**QUE** el artículo 188 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD determina la participación de los GAD de las rentas del Estado conforme a los principios de subsidiaridad, solidaridad y equidad territorial;

**QUE** el artículo 191 del Código antes invocado establece el objetivo de las transferencias realizadas por el Estado y dispone: *"El objetivo de las transferencias es garantizar una provisión equitativa de bienes y servicios públicos, relacionados con las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno autónomo descentralizado, a todos los ciudadanos y ciudadanas del país, independientemente del lugar de su residencia, para lograr equidad territorial"*;

**QUE** el artículo 192 del COOTAD prevé que los GAD, participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del Presupuesto General del Estado;

**QUE** el artículo 193 de la norma ibídem, establece el modelo aplicable para la asignación y distribución de recursos a los GAD y textualmente determina que: *"Para la asignación y distribución de recursos a cada gobierno autónomo descentralizado se deberá aplicar un modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos, que reparte el monto global de las transferencias en dos tramos, de la siguiente manera:*  
a) *La distribución de las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados tomará el 2010 como año base y repartirá el monto que por ley les haya correspondido a los gobiernos autónomos en ese año.* B) *El monto excedente del total del veintiuno por ciento (21%) de ingresos*



**ACUERDO No. 010**

**EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**CONSIDERANDO:**

- QUE** el artículo 154 número 1 de la Constitución de la República, faculta a las Ministras y Ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley a: *"Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión"*;
- QUE** el artículo 258 de la Carta Fundamental respecto de la provincia de Galápagos dispone que esta tendrá un gobierno de régimen especial y que su administración estará a cargo de un Consejo de Gobierno presidido por el representante de la Presidencia de la República e integrado por las alcaldesas y alcaldes de los municipios de la provincia de Galápagos, representantes de las juntas parroquiales y representantes de los organismos que determine la ley;
- QUE** el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador en relación a los recursos financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD, establece que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad"*;
- QUE** el artículo 271 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que los GAD participarán de al menos el quince por ciento de los ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado Central con excepción de los de endeudamiento público;
- QUE** el artículo 272 de la Carta Fundamental prevé que la distribución de los recursos entre los GAD será regulada por la ley conforme a criterios de: tamaño y densidad de la población, necesidades básicas insatisfechas, logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y



*permanentes y diez por ciento (10%) de ingresos no permanentes restados los valores correspondientes a las transferencias entregadas el año 2010, se distribuirá entre los gobiernos autónomos a través de la aplicación de los criterios constitucionales conforme a la fórmula y la ponderación de cada criterio señalada en este Código. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales que se crearon luego del año 2010, recibirán una asignación que se determinará en función al promedio de las asignaciones que reciben por el literal a) las parroquias rurales circunvecinas. Este monto se lo financiará descontándolo del monto establecido en el literal a) de este artículo que corresponda al gobierno autónomo descentralizado que aprobó su creación”;*

**QUE** el artículo 196 del COOTAD, incorpora el criterio de insularidad de la provincia de Galápagos que, por su condición geográfica, las asignaciones presupuestarias que reciban los GAD y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos, se pagarán con un incremento que se calculará multiplicando el índice de precios anual al consumidor con respecto a los precios del Ecuador continental, que se deducirá del monto global entregado, *de conformidad con el COOTAD;*

**QUE** El artículo 200 de la norma ibidem establece la Garantía constitucional. *“El monto de las transferencias del gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados no será, en ningún caso, inferior al monto asignado en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2008”;*

**QUE** la Disposición Transitoria Décima del COOTAD, determina que: *“Para la aplicación del criterio poblacional en los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, cantonales y parroquiales se dará mayor ponderación a la población rural, como medida de acción afirmativa que promueva la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentran en situación de desigualdad. Lo rural equivaldrá al ciento veinte por ciento (120%) de la población urbana. Para la aplicación del criterio poblacional en los cantones fronterizos se dará mayor ponderación a la población como medida de acción afirmativa que promueva la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentran en situación de desigualdad. Lo fronterizo equivaldrá al ciento cincuenta por ciento (150%)”;*



**QUE** Disposición Transitoria Séptima dispone que: *“Para los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales y parroquiales, el modelo de equidad territorial se aplicará a partir del ejercicio fiscal 2011. En el año 2010 se mantienen vigentes y se respetarán todas las leyes generales y específicas para los gobiernos autónomos descentralizados, aplicándose el incremento determinado en el Presupuesto General del Estado del año 2010 a favor de los gobiernos de las juntas parroquiales rurales”;*

**QUE** El numeral 6 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas -COPLAFIP, dispone que entre las atribuciones del ente rector del SINFIP está: *“Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIP y sus componentes;*

**QUE** el primer inciso del artículo 80 del COPLAFIP norma la garantía de recursos de las entidades públicas y dispone: *“Para la transferencia de las preasignaciones constitucionales y con la finalidad de salvaguardar los intereses de las entidades públicas que generan recursos por autogestión, que reciben donaciones, así como otros ingresos provenientes de financiamiento; no se consideran parte de los ingresos permanentes y no permanentes del Estado Central, pero sí del Presupuesto General del Estado, los siguientes: Ingresos provenientes del financiamiento; donaciones y cooperación no reembolsable; autogestión y otras preasignaciones de ingreso; el IVA pagado por las entidades que conforman el Estado Central en la compra de bienes y servicios; y, los impuestos recaudados mediante cualquier mecanismo de pago que no constituyen ingresos efectivos”;*

**QUE** el primer inciso del artículo 91 del COPLAFIP dispone que *“Los recursos provenientes de actividades empresariales públicas nacionales ingresarán al Presupuesto General del Estado una vez descontados los costos inherentes a cada actividad y las inversiones y reinversiones necesarias para el cumplimiento de la finalidad de cada empresa. Los procedimientos y plazos para la liquidación y entrega de los recursos serán determinados*





en la normativa que dicte el ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la empresa correspondiente”.

**QUE** el artículo 118 del Código ibidem en su parte pertinente dispone: “El ente rector de las finanzas públicas podrá realizar modificaciones presupuestarias para rebajar el Presupuesto General del Estado, con excepción de los ingresos de la Seguridad Social, así como aumentar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 5% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional, no computarán a este límite los incrementos presupuestarios realizados para la aplicación de operaciones de manejo de pasivos y declaración de estado de excepción decretados por el Presidente de la República. Con respecto a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el aumento o disminución sólo se podrá realizar en caso de aumento o disminución de los ingresos permanentes o no permanentes que les corresponde por Ley y hasta ese límite. La liquidación se hará cuatrimestralmente para los ajustes respectivos. Estas modificaciones serán puestas en conocimiento de la Asamblea Nacional en el plazo de 60 días de terminado cada semestre.”;

**QUE** mediante Resolución No. 002-CNC-2017 publicada en Registro Oficial Suplemento No. 21 de 23 de junio de 2017, el Consejo Nacional de Competencias aprobó la metodología para la aplicación del criterio de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado;

**QUE** mediante Resolución No. 003-CNC-2019 de 11 de febrero de 2019, el Consejo Nacional de Competencias en su artículo 1 deja sin efecto la Resolución No. 003-CNC-2017 de fecha 15 de mayo de 2017, en la que se consideraba la ponderación del criterio de Esfuerzo Fiscal y sus parámetros; y establece los nuevos ponderadores de los criterios constitucionales.

**QUE** mediante Resolución No. 001-CNC-2020 de fecha 27 de enero de 2020, el Consejo Nacional de Competencias resuelve aprobar la metodología de esfuerzo fiscal para el cálculo del potencial de recaudación para los gobiernos autónomos descentralizados, excepto a los gobiernos autónomos parroquiales rurales, para la distribución de los recursos del Modelo de Equidad Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el literal e) del artículo 195 del COOTAD;